



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 263

4 de septiembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0297** Del **GP Socialista Canario**, sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar

Página 2

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/I-0100** Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y las medidas que se van a adoptar como consecuencia de la declaración de emergencia tecnológica decretada por el Gobierno el pasado 30 de junio, así como la vinculación específica de cada una de estas medidas con las causas que motivaron la caída de servidores el 24 de junio de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 3

**11L/I-0101** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las actuaciones que está desarrollando para la integración del Instituto Volcanológico de Canarias en la estructura pública empresarial del Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 4

**11L/I-0102** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las acciones específicas del Gobierno sobre políticas de vivienda para jóvenes en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 5

### MOCIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/M-0049** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-85)

Página 6

**11L/M-0050** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-90)

Página 10



## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0297 Del GP Socialista Canario, sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar**

(Registro de entrada núm. 20251000009130, de 29/8/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

### ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias, consciente de la situación humanitaria que se vive en la ruta atlántica y mediterránea, reconoce la labor que desarrollan las organizaciones no gubernamentales dedicadas al salvamento marítimo y la defensa de los derechos humanos, entre ellas Open Arms.

Durante años, esta organización ha contribuido a salvar miles de vidas en el mar, actuando allí donde los Estados no llegan o no lo hacen con la eficacia y rapidez necesarias. Su trabajo responde al principio fundamental de defender la vida humana, un valor recogido en la Constitución española, en los convenios internacionales suscritos por España y en los valores que inspiran a la Unión Europea.

Las recientes manifestaciones que han pretendido desacreditar y criminalizar el trabajo de Open Arms –llegando incluso a llamar a su hundimiento– representan un grave ataque al espíritu humanitario que debe guiar la acción política y social en Canarias, tierra históricamente vinculada a los movimientos migratorios y al valor de la acogida.

Canarias conoce de primera mano la realidad de la migración: decenas de miles de personas han llegado a nuestras costas en busca de una vida mejor y, del mismo modo, cientos de miles de canarios y canarias emigraron en el pasado a América y a Europa. Ello nos obliga a mantener un compromiso firme con los valores de la solidaridad, la dignidad y los derechos humanos.

Por ello, resulta imprescindible que el Parlamento de Canarias exprese de manera clara su apoyo a Open Arms y a todas aquellas organizaciones y profesionales que arriesgan su vida para salvar a otras, así como su rechazo a los discursos de odio y criminalización que pretenden socavar la convivencia democrática y el respeto a los derechos fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias:*

1. Reconoce y apoya la labor humanitaria de la ONG Open Arms, así como de todas las entidades y personas que trabajan en el rescate de vidas humanas en el mar.

2. *Expresa su rechazo a los discursos de odio y criminalización dirigidos contra Open Arms y otras organizaciones que actúan en defensa de los derechos humanos.*

3. *Reafirma el compromiso de Canarias con los valores de solidaridad, dignidad y respeto a la vida, recordando que nuestra tierra ha sido históricamente lugar de emigración e inmigración.*

4. *Insta al Gobierno de Canarias a que traslade este apoyo institucional a la propia ONG Open Arms y a que refuerce la colaboración con las entidades que trabajan en el ámbito humanitario vinculado a los flujos migratorios.*

5. *Da traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno de España y a la propia ONG Open Arms.*

Canarias, a 29 de agosto de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## INTERPELACIONES

### EN TRÁMITE

**11L/I-0100 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las medidas que se van a adoptar como consecuencia de la declaración de emergencia tecnológica decretada por el Gobierno el pasado 30 de junio, así como la vinculación específica de cada una de estas medidas con las causas que motivaron la caída de servidores el 24 de junio de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

(Registro de entrada núm. 20251000008301, de 29/7/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las medidas que se van a adoptar como consecuencia de la declaración de emergencia tecnológica decretada por el Gobierno el pasado 30 de junio, así como la vinculación específica de cada una de estas medidas con las causas que motivaron la caída de servidores el 24 de junio de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y ello en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 30 de junio el Gobierno decretó su quinta emergencia en dos años, en esta ocasión la tecnológica. El motivo fue la caída, el 24 de junio, de 1.253 servidores, provocando un efecto dominó que se vio agravado por las altas temperaturas y que mantuvo sus consecuencias durante algunas semanas.

Desde un primer momento la consejería negó que se tratara de un ataque informático, pero no sabemos si la caída de servidores obedeció a un fallo técnico puntual, a una falta de mantenimiento de los servidores ni tampoco si los contratos vinculados a este mantenimiento o a su sustitución están en vigor, en nulidad o prorrogados. Como tampoco conocemos si se va a exigir algún tipo de responsabilidad a las empresas vinculadas a estos contratos.

Tampoco se conocen las consecuencias de esta declaración de emergencia tecnológica pues, si bien el Gobierno se ha expresado siempre en términos de “emergencia”, lo que daría pie a agilizar contrataciones ordinarias, las declaraciones del portavoz del Ejecutivo tras el Consejo de Gobierno del 30 de junio, dan pie a pensar que el Ejecutivo va a hacer uso de la contratación de urgencia, sin que hasta la fecha sepamos lo que se va a contratar, porque como no se ha informado de las causas concretas de lo que ha fallado.

Por ello resulta imprescindible que el Gobierno aclare las causas concretas para poder vincularlas a las contrataciones que se propone acometer el Gobierno, así como a la tramitación (ordinaria, de emergencia o de urgencia) en la que se va a acometer cada una.

Además, resulta imprescindible evaluar las consecuencias que la caída de servidores ha tenido para los usuarios y así poder concretar si va a ser preciso adoptar alguna medida ejecutiva o normativa para abordar las mismas. Tengamos en cuenta que es posible que los usuarios y usuarias no hayan podido acceder a algún trámite dentro del plazo previsto por la caída de la sede electrónica y, desconociendo el alcance, tampoco somos capaces de aventurar si las reclamaciones que pueden haber presentado las personas afectadas han sido suficientes para resarcirles de los perjuicios sufridos por el evidente funcionamiento anormal de la Administración en esos días.

Por último, resulta preciso aclarar cuándo estará completado el proceso de refuerzo de los equipos y servicios tecnológicos del Ejecutivo para evitar que una situación como la sucedida vuelva a acaecer.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para que informe sobre los propósitos y las medidas que se van a adoptar como consecuencia de la declaración de emergencia tecnológica decretada por el Gobierno el pasado 30 de junio, así como la vinculación específica de cada una de estas medidas con las causas que motivaron la caída de servidores el 24 de junio de 2025.*

Canarias, a 29 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0101 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las actuaciones que está desarrollando para la integración del Instituto Volcanológico de Canarias en la estructura pública empresarial del Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas**

(Registros de entrada núms. 202510000008375, de 31/7; y 202510000009143 y 202510000009199, de 1/9/2025)  
**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las actuaciones que está desarrollando para la integración del Instituto Volcanológico de Canarias en la estructura pública empresarial del Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Esther González González, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, competente en materia de emergencias.

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

##### I

El Pevolca es un acrónimo que hace referencia al Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias (Gobierno de Canarias, 2018) y de su gestión se encarga la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.

“Canarias es la única comunidad autónoma que registra una actividad volcánica importante dentro del Estado español, habiendo sufrido en los últimos sesenta años diversas crisis volcánicas de relevancia. Las características de

una emergencia volcánica, su probabilidad de ocurrencia, así como las importantes consecuencias para la población, los bienes o el medioambiente, en un territorio limitado y ampliamente poblado hacen que sea necesario el desarrollo de un Plan Especial de Emergencias de Protección Civil que garantice una respuesta rápida, eficaz, eficiente y coordinada, dirigida a minimizar los posibles daños y permitir el restablecimiento de los servicios básicos para la población en el menor tiempo posible" (Pevolca, 2018).

Este escenario está cambiando sensiblemente con la última erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma (septiembre 2021), en la que, además, Involcan tuvo una participación muy significativa, lo que viene a apuntalar la propuesta contenida en este documento.

El Instituto Volcanológico de Canarias (Involcan), es una sociedad mercantil pública participada al 100% por el Instituto Tecnológico de Energías Renovables, ITER, que, a su vez, está participado en un 94,93% por el Cabildo Insular de Tenerife.

La misión del Involcan consiste en "mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en España así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos".

Tiene por objeto social de su actividad contribuir a mejorar y optimizar el conocimiento sobre el fenómeno volcánico con la finalidad de realizar una mejor gestión del riesgo volcánico, así como de las bondades de vivir en una zona volcánicamente activa para contribuir al desarrollo sostenible de las sociedades establecidas en territorios volcánicos.

## II

El riesgo volcánico es un ámbito sensible de la protección civil que compromete o puede comprometer gravemente la vida e integridad física de las personas, así como la indemnidad de sus bienes y del patrimonio colectivo. Este riesgo no entiende de espacios geográficos o islas, por lo que parece adecuado que, en el marco de las competencias que tiene el Gobierno de Canarias en materia de protección civil, asuma la mayoría de las participaciones del Involcan, de forma que este organismo pase a tener un ámbito regional.

### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, competente en materia de emergencias, para que nos informe sobre los propósitos del Gobierno en relación a la integración del Instituto Volcanológico de Canarias en la estructura pública empresarial del Gobierno de Canarias.*

En Canarias, a 31 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/I-0102 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las acciones específicas del Gobierno sobre políticas de vivienda para jóvenes en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

(Registros de entrada núms. 202510000008752, de 4/8 y 202510000009144 y 202510000009201, de 1/9/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3. INTERPELACIONES

3.3. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las acciones específicas del Gobierno sobre políticas de vivienda para jóvenes en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpellación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias mantiene, en el registro público de demandantes, una inaceptable cifra de personas que esperan por una vivienda. Una parte importante es población joven.

Es de todos conocidos el serio problema que sufre la población juvenil con motivo de la crisis habitacional del archipiélago. La juventud canaria padece de manera especial la crisis de la vivienda, en lo relativo a la posibilidad de emanciparse y a desarrollar un proyecto de vida.

Según datos del Observatorio Canario de la Juventud, en el mejor de los casos, los y las jóvenes canarios tienen que gastar hasta el 40% de sus salarios en vivienda, cuando tienen la fortuna de encontrar una vivienda de alquiler. La falta de políticas públicas encaminadas a garantizar el acceso a la vivienda de este sector poblacional, los altos precios del alquiler en los municipios más tensionados, junto con el aumento incesante de las viviendas ocupacionales, son algunas de las causas de esta problemática.

### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que nos informe de los propósitos del Gobierno en relación a políticas de vivienda para jóvenes en Canarias.*

En Canarias, a 31 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

## MOCIONES

### EN TRÁMITE

**11L/M-0049 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-85)**

(Registro de entrada núm. 202510000008336, de 30/7/2025)

(Publicación: BOPC núm. 201, de 18/6/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. MOCIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-85)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0085, los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpellación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.** El Gobierno de Canarias aprobó en diciembre de 2023 sus primeros presupuestos, correspondientes al ejercicio económico 2024, fruto del acuerdo de gobierno entre Coalición Canaria, Partido Popular, Agrupación Socialista Gomera y Agrupación Herreña Independiente, y que inicialmente ascendieron a 11.301 millones de euros de gasto no financiero, pero cuyos créditos definitivos alcanzaron los 12.682 millones de euros.

**Segundo.** Una vez aprobadas las cuentas del 2024, se inició la fase crucial de su ejecución, pues cabe recordar que el éxito de cualquier presupuesto depende, en último término, de la capacidad del Ejecutivo para gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos públicos con el objetivo de implementar políticas públicas o desarrollar infraestructuras que realmente mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

**Tercero.** La medición de ese éxito obliga a confrontar los créditos definitivos frente a las obligaciones reconocidas a final de ejercicio. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de Canarias acabó el ejercicio 2024 con una ejecución que ascendió a 11.352 millones.

GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	MINISTERIO DE HACIENDA	SECRETAZÍA DE ESTADO DE HACIENDA	Datos de ejecución presupuestaria mensual de las Comunidades Autónomas				
				SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL				

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Diciembre (Avance) 2024

C.A. DE CANARIAS	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto	Obligaciones Reconocidas	En miles de euros	
							Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	4.393.731,09	125.086,13	4.518.817,22	0,00	4.491.551,45	4.487.029,50	4.487.011,26	69,29
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.695.907,83	305.555,64	2.001.463,47	0,00	1.928.041,52	1.906.919,94	1.754.564,92	148.087,49
3. Gastos Financieros	98.823,39	5.106,40	103.929,79	0,00	103.285,93	103.238,42	98.295,90	5.792,78
4. Transferencias Corrientes	3.161.994,63	535.765,11	3.697.759,74	0,00	3.624.540,11	3.561.784,79	2.983.613,23	393.832,41
5. Fondo de contingencia	65.641,64	-65.641,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Corrientes	9.416.098,58	905.871,64	10.321.970,22	0,00	10.147.419,01	10.058.972,65	9.323.485,31	547.781,97
6. Inversiones Reales	1.019.865,46	1.180,05	1.021.045,51	898,79	629.327,70	573.592,55	448.583,90	164.170,82
7. Transferencias Capital	865.414,01	473.811,54	1.339.225,55	0,00	981.130,29	720.084,43	415.533,25	377.106,47
Operaciones de Capital	1.885.279,47	474.991,59	2.360.271,06	898,79	1.610.457,99	1.293.676,98	864.117,15	541.277,29
Operaciones no Financieras	11.301.378,05	1.380.863,23	12.682.241,28	898,79	11.757.877,00	11.352.649,63	10.187.602,46	1.089.059,26
8. Activos Financieros	6.128,16	29.598,31	35.726,47	0,00	28.560,50	28.521,58	28.521,58	0,00
9. Pasivos Financieros	663.139,03	13.421,74	676.560,77	0,00	676.560,76	676.560,76	676.560,76	25.672,50
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.970.645,24</b>	<b>1.423.883,28</b>	<b>13.394.528,52</b>	<b>898,79</b>	<b>12.462.998,26</b>	<b>12.057.731,97</b>	<b>10.892.684,80</b>	<b>1.114.731,76</b>

En consecuencia, tal y como refleja el Ministerio de Hacienda, las obligaciones reconocidas frente a los créditos totales representan una ejecución del 89,52% del presupuesto.

GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	MINISTERIO DE HACIENDA	SECRETAZÍA DE ESTADO DE HACIENDA	Datos de ejecución presupuestaria mensual de las Comunidades Autónomas			
				SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL			

Cuadro 4. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Diciembre (Avance) 2024

C.A. DE CANARIAS	Obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales (en porcentaje de ejecución)	Obligaciones reconocidas sobre créditos totales (en porcentaje de ejecución)	Pagos ejercicio corriente sobre obligaciones reconocidas (en porcentaje de ejecución)	Créditos totales (tasas de variación 24/23)	Obligaciones reconocidas (tasas de variación 24/23)	Pagos de ejercicio corriente (tasas de variación 24/23)	En porcentaje	
							Pagos totales (tasas de variación 24/23)	
1. Gastos Personal	102,12%	99,30%	100,00%	6,54%	6,73%	6,73%	6,73%	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	112,44%	95,28%	92,01%	12,44%	12,59%	13,99%	14,23%	
3. Gastos Financieros	104,47%	99,33%	95,21%	35,09%	36,92%	41,21%	34,30%	
4. Transferencias Corrientes	112,64%	96,32%	83,77%	2,41%	2,90%	-2,34%	0,30%	
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-	-	-	-	-	
Operaciones Corrientes	106,83%	97,45%	92,69%	6,31%	6,62%	5,14%	5,98%	
6. Inversiones Reales	56,24%	56,18%	78,21%	-4,59%	-16,40%	-14,05%	-5,74%	
7. Transferencias Capital	83,21%	53,77%	57,71%	0,45%	-20,15%	-18,23%	16,34%	
Operaciones de Capital	68,62%	54,81%	66,80%	-1,79%	-18,53%	-16,11%	5,56%	
Operaciones no Financieras	100,45%	89,52%	89,74%	4,70%	3,00%	2,92%	5,93%	
8. Activos Financieros	465,42%	79,83%	100,00%	3,62%	3,05%	3,05%	3,04%	
9. Pasivos Financieros	102,02%	100,00%	100,00%	-23,13%	-22,66%	-20,32%	-17,58%	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,73%</b>	<b>90,02%</b>	<b>90,34%</b>	<b>2,82%</b>	<b>1,11%</b>	<b>1,09%</b>	<b>4,18%</b>	

Estas cifras implican haber dejado de ejecutar en la citada anualidad cerca de 1330 millones de euros; unos datos que suponen, en términos absolutos, el peor dato de la historia de nuestra autonomía, y en términos relativos, el peor dato de los últimos 12 años.

Especialmente preocupante es la inejecución en materia de inversiones: si en 2023 quedaron sin ejecutar 815 millones de euros, en 2024 la cifra ascendió a 1.066 millones de euros.

**Cuarto.** En cuanto a la ejecución de los fondos europeos destacan, por su importancia cualitativa y cuantitativa, los vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y cuyo horizonte temporal de ejecución se extiende hasta diciembre de 2026.

En este punto cabe traer a colación el informe sobre el estado actual de los subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, rendición de cuentas, emitido por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

El citado informe permite conocer la ejecución a 31 de diciembre de 2024 de los fondos MRR y señala que “el análisis realizado refleja de forma notoria la dificultad de los centros gestores en alcanzar los hitos y objetivos en el periodo establecido que se vincula con el horizonte plurianual 2021-2026 recogidos en el *Council Implementing Decision* (CID) por la Comisión Europea. Esta situación, en términos de resultados, se manifiesta a través de las cantidades ya reintegradas por imposibilidad de ejecución y de los créditos pendientes de ejecución en los proyectos que finalizan en el presente ejercicio presupuestario”.

Las conclusiones incorporadas en el mencionado informe son consecuencia de los datos de ejecución que se resumen en el siguiente cuadro, incorporado en aquel:

#### ANEXO

#### FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Marco Temporal Ejecución 2021-2026

##### Ejecución Ejercicio 2024

CANTIDAD ASIGNADA	EJECUTADO	PENDIENTE EJECUTAR	REINTEGROS 31/12/2024	REINTEGROS EN TRÁMITE 2025
1.727.125.880,09 €	683.315.732,62 €	996.212.123,30 €	21.487.935,17 €	26.110.089,00 €
	40 %	57 %		3 %

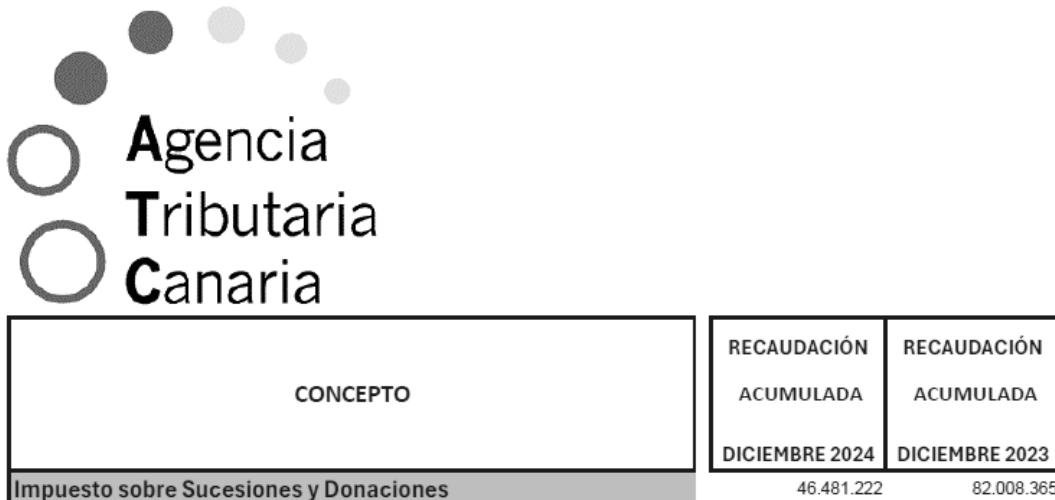
De acuerdo con los datos incorporados en el informe dictado por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, en el ejercicio 2024 solo se ejecutaron 152,2 millones de euros, lo que representa una ejecución inferior en 153 millones de euros a la realizada en el año 2023 y 28,2 millones peor que la ejecución del año 2022.

Asimismo, se han producido reintegros en 2024 y se prevén reintegrar en 2025 cerca de 47,5 millones de euros.

**Quinto.** En materia de ingresos, la recaudación líquida de los tributos de nuestra comunidad autónoma fue en 2024 superior en un 7% a la de 2023, en un 17% a la de 2022, y en un 59% a la de 2021.

El incremento de la recaudación experimentado en 2024 es producto de diversos factores, pero desempeñando un papel preponderante la labor del actual Ejecutivo, que a través de diferentes medidas en materia fiscal ha adoptado medidas no solo ineficaces sino en algunos casos claramente regresivas.

El ejemplo más evidente es la modificación operada en el impuesto de sucesiones y donaciones, cuya recaudación, según datos de la Agencia Tributaria Canaria, registró en 2024 una disminución del 43,32% respecto al ejercicio 2023:



Una disminución que la propia Agencia Tributaria Canaria atribuye en su informe mensual de recaudación diciembre 2024 a la modificación normativa que llevó a cabo el actual Gobierno de Canarias:

En relación con la evolución de la recaudación de este impuesto, debemos tener en cuenta que, durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y agosto de 2023, la bonificación de la cuota del ISD variaba en función del importe de la cuota y del grupo de parentesco en el que estuvieran incluidos los sujetos pasivos (grupos I y II en la modalidad de sucesiones, y grupo II en la modalidad de donaciones). Sin embargo, en septiembre de 2023, entró en vigor la modificación normativa del Decreto Ley 5/2023, de 4 de septiembre, que recuperó la bonificación del 99,9% en la cuota tributaria del ISD para los grupos II y III de parentesco, de tal manera que a partir de dicha fecha se aplica la bonificación del 99% de la cuota del ISD con carácter general. Esto explica la notable disminución experimentada en los ingresos recaudados por este impuesto durante el ejercicio 2024.

**Octavo.** Además de todo ello, cabe recordar que no se han dado pasos, a pesar de las declaraciones contradictorias de miembros del Gobierno, para atender las reivindicaciones de la ciudadanía canaria respecto a la implantación de un impuesto que grave las estancias turísticas de quienes no residen en las islas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar mecanismos que mejoren la gestión de los fondos públicos de manera que se ejecute de manera efectiva la previsión de gastos en los términos previstos en la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como mecanismos que permitan dotar de flexibilidad a los distintos centros de gastos para ejecutar los incrementos presupuestarios incorporados como consecuencia de modificaciones de crédito.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la ejecución del capítulo VI de los presupuestos generales de la comunidad autónoma, correspondiente a inversiones reales, con el objetivo de maximizar los niveles de ejecución presupuestaria, mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y garantizar el impacto socioeconómico de las inversiones proyectadas.*

*3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar mecanismos que mejoren la ejecución de los fondos europeos, especialmente los vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2024 solo se ejecutaron 152,2 millones de euros, lo que representa una ejecución inferior en 153 millones de euros a la realizada en el año 2023 y 28,2 millones peor que la ejecución del año 2022.*

*4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recuperar una política fiscal basada en criterios de progresividad efectiva, en virtud del principio de capacidad económica recogido en el artículo 31.1 de la Constitución española, con el fin de optimizar la redistribución de la renta, reforzar la suficiencia financiera del sector público autonómico y asegurar la sostenibilidad de los servicios esenciales.*

*5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a constituir una mesa de trabajo con el conjunto de fuerzas políticas presentes en la Cámara de cara a la presentación de una iniciativa legislativa que configure un instrumento fiscal que grave las pernoctaciones turísticas en Canarias excluyendo de tal tributación a los y las residentes canarios.*

Canarias, a 30 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0050 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-90)**

(Registro de entrada núm. 202510000008337, de 30/7/2025)

(Publicación: BOPC núm. 201, de 18/6/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4. MOCIONES**

4.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-90)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0090, los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Transcurridos más de dos años desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, con un nuevo equipo al frente de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, las dificultades en la implementación del ciclo de Educación Infantil 0-3 años ha pasado por muchas vicisitudes que han generado malestar en familias, agentes educativos y sindicales, y que desde luego no han ayudado a un buen clima y poder progresar para situarnos en la media con respecto a otras comunidades autónomas.

El Plan Estratégico del Primer Ciclo de Educación Infantil en Canarias realizado en la anterior legislatura, se había marcado como objetivo incrementar las plazas públicas hasta alcanzar el 40% de la población escolar de esas edades en 2025, y su aprobación era tanto un mandato de la Ley Canaria de Educación no Universitaria como un objetivo de Gobierno, que coincide con el impulso que a esta etapa le quiere imprimir la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (Lomloe), además de ser un objetivo de la Agenda Canaria 2030. Posteriormente se presentó el mapa de la escolarización de 0-3 años en Canarias como el primer hito.

El acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sostiene que existe consenso en la importancia de la participación en la educación infantil como uno de los criterios más importantes de la mejora de los resultados y el desempeño educativo futuro, y cita la OCDE al afirmar que el alumnado de 15 años que cursó este ciclo tiene mejores resultados en el estudio PISA que quienes no lo hicieron, incluso teniendo en cuenta su contexto socioeconómico.

En España, advierte, en los últimos diez años ha habido un crecimiento de la tasa de escolarización de Infantil (0, 1 y 2 años) que ha sido desigual, al constatarse diferencias sociales y territoriales. Entre las causas por las que las familias no llevan a sus hijos e hijas a centros de atención y educación infantil, la principal (52,4%) es no poder asumir el gasto que conlleva este servicio.

Por lo tanto, concluye que la disponibilidad y accesibilidad de unos servicios de alta calidad en las áreas donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, o familias migrantes tienen una elevada repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social y favorece la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de zonas rurales. Además, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de necesidades específicas.

La educación infantil es por tanto un pilar fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas. Esta etapa educativa ha de contribuir al adecuado desarrollo de los niños, sin olvidarse para tal tarea que cada niño tiene sus propias necesidades educativas, y para una educación que se precie estas deben ser prioritarias.

Canarias en esta materia se encuentra en la cola en implantación de la etapa de educación infantil con respecto al resto de las comunidades autónomas. Estas cuestiones fundamentan que abordemos y reflexionemos en el Parlamento de Canarias sobre los objetivos de futuro para mejorar nuestra educación infantil y nos permita situarnos en la media del resto de las comunidades autónomas.

Canarias tiene por delante otros desafíos, pero sin duda el de la mejora del empleo es uno de esos objetivos ineludibles. La creación de empleo y la mejora de la formación y de la calidad en la educación son dos caras de una misma moneda. Por esa razón, el éxito de la demanda de la cualificación y del modelo de FP Dual canario dependerá de la eficacia de las inversiones públicas y de la vinculación y coordinación con el sistema productivo y el diálogo social.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos venido avalando este diseño de formación profesional en modalidad dual en Canarias, a través de distintas medidas que permitan continuar incrementando la oferta y la financiación educativa y garantizar un servicio de calidad.

En vista de los buenos resultados de esta estrategia educativa, el Gobierno de Canarias debe seguir ampliando la oferta de formación profesional en modalidad dual, así como a continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.

Y para garantizar el éxito nada mejor que abogar por la incorporación de indicadores de calidad de la Formación Profesional Dual según los principios de equidad, inclusión de colectivos minoritarios, perspectiva de género, entre otros, y la definición de márgenes y mecanismos para flexibilizar los currículos formativos de manera rápida y dinámica, permitiendo a los centros una formación adecuada a su entorno.

Esta modalidad de enseñanza es clave a nivel económico, al combinar la formación profesional en empresas con formación teórica en centros formativos, haciendo una apuesta decidida en la pasada legislatura que permitió el aumento del número de plazas de FP Dual en las islas en un 67,6% en el último curso de dicha legislatura.

Con respecto a las infraestructuras educativas y después de conocer el anuncio del nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras Educativas de Canarias 2024-2035, lo que realmente se produce es un grave retroceso al reducir de forma significativa sus cifras, en torno al 62%, con relación al plan anterior.

Con un plan que resulta raquíctico desde el punto de vista inversor, se presenta imposible afrontar la adaptación precisa para la extensión de la educación infantil, la renovación de estructuras obsoletas, la generalización de instalaciones para la sostenibilidad energética o la creación de espacios de sombra, entre otras necesidades que presentan los centros educativos canarios.

El nuevo Plan de Infraestructuras Educativas prevé una inversión de 236 millones de euros en doce años, a razón de 20 millones de euros anuales, una cifra muy inferior a la del anterior plan, el correspondiente al periodo 2018-2025, que estableció unas inversiones de 507 millones de euros en ocho años, es decir, 63 millones de euros por año, tres veces superior a la del nuevo plan. Estas cifras del actual plan comprometen decisivamente la capacidad del Gobierno de Canarias para atender a las necesidades de actualización de las infraestructuras de los centros por razones educativas, por su obsolescencia y deterioro o por ofrecer adecuada respuesta a los retos energéticos y climáticos.

Por otro lado, no debemos de olvidar que la financiación educativa constituye una inversión de enormes repercusiones socioeconómicas y no un gasto o subvención de servicio. En el propio preámbulo de la Ley Canaria de Educación demanda un sistema educativo que disponga de una financiación acorde con sus necesidades y fija en su título VII, un incremento en la inversión educativa hasta alcanzar el 5% del producto interior bruto. Una financiación adecuada que pueda por ejemplo paliar la falta de auxiliares educativos que tanto han demandado las familias y la comunidad educativa para abordar con garantías al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, junto con otros retos que nos pueda situar como mínimo en la media nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

## MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Incrementar la inversión educativa hasta llegar al suelo de inversión que fija la Ley Canaria de Educación no Universitaria en su título VII para todo el sistema educativo, como mínimo, el 5% del producto interior bruto, fruto del consenso alcanzado por toda la ciudadanía en el Pacto social, político y económico por la educación en Canarias.*

*2. Reducir de forma proporcional las ratios de las aulas donde haya presencia de alumnado NEAE para desplegar con mayor eficacia estrategias inclusivas y diseñar apoyos más ajustados a las necesidades reales del alumnado, garantizando además que el alumnado con necesidades educativas desarrolle las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de alumnado de su grupo-clase.*

3. Agilizar la oferta pública de las enseñanzas de Educación Infantil de 0 a 3 años, de manera generalizada y progresiva, con carácter anual, alcanzando como objetivo la implantación completa en el curso 2027, así como a ir ampliando la oferta existente en municipios con mayor demanda, garantizando la cobertura educativa para niños y niñas de 0 a 3 años y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

4. Establecer una estrategia de comunicación eficiente en materia de formación profesional por parte de la consejería con competencias en materia de Educación, con instrucciones y orientaciones más claras, objetivas y precisas para su implantación desde el inicio de curso, sin recortes en las horas destinadas al profesorado para la búsqueda de empresas y el seguimiento del alumnado en las mismas, reforzando el papel del servicio de Inspección Educativa para corregir disfunciones, especialmente en centros donde la FP no es la oferta única y convive con el resto de enseñanza secundaria, asegurando una aplicación homogénea en los centros.

5. Aumentar la oferta de Formación Profesional Adaptada revisando las titulaciones que se ofertan actualmente en esta enseñanza y en el Servicio Canario de Empleo para ajustarla al mercado laboral y al entorno.

6. Profundizar en los planes insulares de formación profesional, atendiendo a las características singulares de cada isla, a los espacios disponibles y a estudios de mercado rigurosos que permitan ajustar la oferta a las necesidades reales del tejido empresarial y a las posibilidades de formación del alumnado.

7. Mejorar la integración entre FP y enseñanzas artísticas y deportivas para fomentar proyectos interdisciplinares entre FP y enseñanzas de régimen especial, enriqueciendo la oferta formativa y fomentando la innovación educativa.

8. Fortalecer al profesorado de Formación Profesional en el diseño de los planes estratégicos anuales para la promoción y fomento de la acreditación en competencias profesionales.

9. Incrementar y estabilizar los equipos docentes, directivos y complementarios en todos los centros educativos, incluyendo la incorporación efectiva de nuevas figuras de intervención como la persona coordinadora de bienestar y de igualdad, con especial atención a la atención a la diversidad, los centros de educación especial y las aulas enclave, para garantizar una respuesta educativa integral y de calidad.

10. Aumentar los recursos humanos y económicos para que los docentes puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones, a la vez que se impulsen campañas públicas eficaces, que lleguen al resto de la comunidad educativa y también al conjunto de la sociedad, para poner en valor la función docente.

11. Acelerar la reforma de las instalaciones de los centros educativos para que se transformen en centros sostenibles y con energías renovables, agilizando la eliminación de barreras arquitectónicas en base a los parámetros de accesibilidad universal recogidos en las normativas en vigor a tal efecto, como fórmula para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Canarias, a 30 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

